

**ACUERDO No. 027
(1° de diciembre de 2020)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y
LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA EL SERVICIO PÚBLICO
DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA
2021**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313, 368 de la Constitución Política, Ley 142 de 1994, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los factores de subsidio para los suscriptores del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Pasto, en la clase de uso residencial de los estratos 1, 2 y 3, a otorgar así:

FACTORES DE SUBSIDIO:

ESTRATO	SUBSIDIO
Estrato 1	-60%
Estrato 2	-30%
Estrato 3	-3%

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer los factores de aporte solidario para los suscriptores del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Pasto, en la clase de uso residencial de los estratos 5 y 6 y la clase de uso industrial y comercial, a cobrar así:

FACTORES DE APORTE SOLIDARIO:

CONTRIBUCIONES	
Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Industrial	30%
Comercial	50%

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Pasto deberá incluir cada año, en el Proyecto de Acuerdo de Presupuesto, la partida correspondiente a los subsidios del servicio público de aseo con cargo al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

ARTÍCULO CUARTO: Los factores de subsidio y los factores de aporte solidario del servicio público de aseo establecidos en el presente Acuerdo tendrán vigencia igual a un (1) año. No obstante, estos factores podrán ser modificados cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.



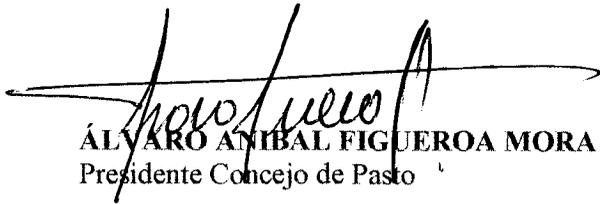
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y tiene efectos a partir del 01 de enero de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el primero (1º) de diciembre del año dos mil veinte (2020).



ÁLVARO ANIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo de Pasto



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 027 del 1º de diciembre de 2020.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

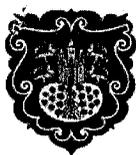
Que el presente Acuerdo No. 027 del 1º de diciembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 25 noviembre de 2020, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 1º de diciembre de 2020, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el primero (1º) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



SANCIÓN AL ACUERDO No. 027 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 027 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2021"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 027 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2021"** se fijó por el término de un (1) día correspondiente al siete (07) de diciembre de 2020 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (07) días de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 027 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y LOS FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2021"** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cuatro (04) de diciembre de 2020 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2.020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (07) días de diciembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés